

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33991 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal voluntario n.º 281/2012 referente al deudor Gesplavi, S.L., con n.º de C.I.F. B-81327561, se ha presentado el informe de la Administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la L.C., junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde las últimas de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado (con carácter gratuito) y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil. Las partes personadas podrán presentar impugnaciones dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la providencia de fecha 17/09/2012(art.96.1 L.C.). Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal.

Madrid, 17 de septiembre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120064042-1